



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2

Email: tei@fenob.una.py

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE

RESOLUCIÓN N° 05 (05/06/2023)

"POR LA CUAL SE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA EN EL REGISTRO CÍVICO UNIVERSITARIO PERMANENTE DEL ESTAMENTO DE ESTUDIANTES, PERIODO 2024-2026 DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO Y CONSIDERANDO: El Acta N° 02 de fecha 05 de junio del 2023, del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Enfermería y Obstetricia;

La Resolución del TEI N° 03 (05/06/2023), que en su Art. 4° establece que toda Resolución emanada por el Tribunal Electoral Independiente FENOB- UNA, será publicada en el sitio web del Tribunal Electoral Independiente FENOB-UNA, en el cual se accede a través de la página web de la Facultad de Enfermería y Obstetricia. Así también las Resoluciones serán exhibidas en el tablero de avisos de la Mesa de Entrada de la Facultad en la sede Central y Filiales;

Visto la Resolución N° 0021-00-2019, Acta N° 1 de fecha 30 de enero de 2019, del Consejo Superior Universitario "POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución del Consejo Directivo 199-00-2023 de fecha 26 de mayo del 2023 "POR LA QUE SE DESIGNA MIEMBRO TITULAR Y SUPLENTE PARA COMPONER EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0837-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA Y HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 28 (S.L. 17/12/2021) DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE REFERENTE AL RESULTADO DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL ESTAMENTO DE GRADUADOS, PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, PERIODO 2021-2024";

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0838-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA Y HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 29 (S.L. 17/12/2021) DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE REFERENTE AL RESULTADO DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL, PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, PERIODO 2021-2023";

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0016-00-2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA Y HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 31 (S.L. 27/12/2021) DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE REFERENTE AL RESULTADO DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL ESTAMENTO DOCENTE, PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, PERIODO 2021-2024";

La Resolución N° 0021-00-2019, Acta N° 1 de fecha 30 de enero de 2019, Sección III de los Comicios de estudiantes, Artículo 64°. Los comicios de estudiantes se realizarán en el mes de octubre del año que corresponda. En ellos se elegirán en un solo acto a: a) Un Miembro Titular y un Miembro Suplente de la Asamblea Universitaria por cada Facultad. Duraran dos años en sus funciones. b) Un Miembro Titular y un Miembro Suplente del Consejo Superior Universitario por cada Facultad. Duraran dos años en sus funciones. c) Tres Miembros Titulares y tres Miembros Suplentes, del Consejo Directivo de su respectiva Facultad.

Tribunal Electoral Independiente FENOB-UNA

Página 1 de 2



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2

Email: tei@fenob.una.py

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE

Durarán en sus funciones dos años. d) Un Miembro Titular y un Miembro Suplente del TEI de su respectiva Facultad. Durarán dos años en sus funciones;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, según la Resolución N° 34-00-2017, Acta N° 7 (A.S. N° 7/05/12/2017) de la Asamblea Universitaria.

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

- Art. 1º DESIGNAR** a la Lic. LUZ MARINA LEDESMA COLMÁN, con cedula de identidad civil número 3.983.499, como responsable de la exhibición de toda Resolución emanada por el Tribunal Electoral Independiente FENOB- UNA en el tablero de avisos de la Mesa de Entrada de la Facultad de Enfermería y Obstetricia en la Sede Central.
- Art. 2º DESIGNAR** a la Prof. Lic. LOURDES BEATRIZ PÉREZ DA SILVA, con cedula de identidad civil número 4.848.149 como responsable de la exhibición de toda Resolución emanada por el Tribunal Electoral Independiente FENOB- UNA, en el tablero de avisos de la Mesa de Entrada de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, Filial Concepción.
- Art. 3º DESIGNAR** al Lic. WILSON DAVID RAMÍREZ CANDIA, con cedula de identidad civil número 2.159.497, como responsable de la exhibición de toda Resolución emanada por el Tribunal Electoral Independiente FENOB- UNA, en el tablero de avisos de la Mesa de Entrada de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, Filial Quiindy.
- Art. 4º ENCOMENDAR** a los designados remitir las evidencias fotográficas de las exhibiciones de las Resoluciones, al correo tei@fenob.una.py. Evidencias que deben incluir: Una Fotografía del documento exhibido y otra fotografía del lugar en el que se encuentra el tablero de exhibición. En ambas fotografías deben figurar fecha y hora de la realización de la actividad.
- Art. 5º COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. LUZ MARINA LEDESMA COLMÁN
Secretaría del TEI

Prof. Dra. MARÍA MERCEDES PORTILLO DE
RAMÍREZ
Presidente de TEI